

Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

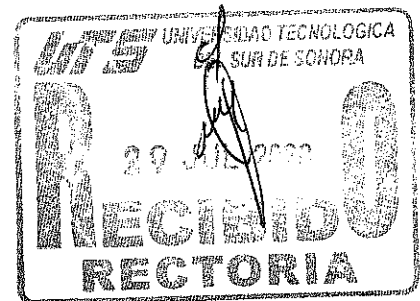
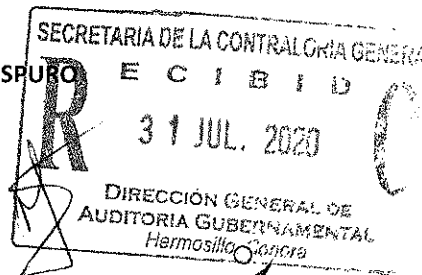


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA (UTS)

Informe de Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2019

Informe Complementario

AT'N: LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ
SECRETARIO DEL RAMO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC
CÉSAR NORZAGARAY ESQUER
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC.

AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPETO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA

ÍNDICE

	Página
I.- ANTECEDENTES:.....	3
III.- CONTROL INTERNO:.....	5
IV.- POLÍTICAS INTERNAS:	6
V.- RÉGIMEN JURÍDICO:.....	8
VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:.....	9
VII.- OBJETIVOS Y METAS:.....	9
VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:	11
IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:.....	11
X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:	11
XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:	13
XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:	14
XIII.- SITUACIÓN FISCAL:	22
XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:	22
XV.- CONCLUSIONES:	22

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otanchahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.



Certificaciones INCP
Servicios generales No. 2608
Contabilidad y Auditoría
Quemamental No. 1329

DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

Cd. Obregón, Sonora a 09 de julio de 2020

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Secretaría de la Contraloría
General.
Hermosillo, Sonora.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa al 31 de diciembre de 2019.

Contrato: 38A/2019

Presente:

Entidad: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS).

I.- ANTECEDENTES:

Entidad auditada: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS).

A.- Constitución: La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura creada por el decreto del Ejecutivo Estatal del 30 de Agosto de 2002 y publicada el 02 de Septiembre de 2002 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

El día 30 de abril de 2009 se publica en el Boletín Oficial del Estado de Sonora decreto que forma y deroga diversas disposiciones que crea la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

B.- Objeto:

- Impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionales con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y del país.
- Ofrecer programas de continuidad de estudio para los egresados de nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura y postgrado con base en los requisitos y modelo académico aprobado.

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.

- Realizar Investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y, mejor eficacia en la producción de bienes y servicios y la elevación del nivel de vida de la comunidad.

II- ORGANIZACIÓN GENERAL:

La Universidad contará con los siguientes órganos:

- Un Consejo Directivo
- Un Rector

El Reglamento Interior de la Universidad determinará los órganos colegiados y unidades administrativas que la integran, así como las atribuciones que les correspondan.

El Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Universidad se integra de la siguiente forma:

- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía;
- Tres representantes de la Secretaría de Educación Pública, los cuales serán designados por su titular, con preferencia de dos representantes de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- Un representante del Gobierno Municipal de Cajeme, Sonora, a invitación del titular del Poder Ejecutivo;
- Tres representantes del Sector Productivo del Estado, a invitación del titular del Poder Ejecutivo.

Patrimonio: El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- Los ingresos que obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca el Consejo;
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Comisario Público: La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Alcance: Se indica en cada rubro.

Análisis:

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

III.- CONTROL INTERNO:

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento del consejo directivo, entre otros, todos ellos autorizados por el Consejo Directivo de la UTS.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en el Consejo, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

IV.- POLÍTICAS INTERNAS:

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad Universidad Tecnológica del Sur de Sonora se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

Marco Conceptual
 Postulados Básicos
 Clasificador por Objeto del Gasto
 Clasificador por Tipo del Gasto
 Clasificador por Rubro de Ingresos
 Catálogo de Cuentas de Contabilidad
 Momentos Contables en los Egresos
 Momentos Contables de los Ingresos
 Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04 Re- expresión.
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo, en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales.
Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Patrimonio

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio, esto último se prorrogó para el 31-dic-2014.

V.- RÉGIMEN JURÍDICO:

El marco jurídico de la entidad auditada está sujeto a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Observación 1:

En las notas a los estados financieros que nos proporcionó el ente auditado (ETCAS) no siguen el formato al 100% de las mismas previamente establecidos por el CONAC en su última reforma del 27 de septiembre de 2018 publicado en la página del CONAC; POR EJEMPLO:

1.- En algunas notas hace falta mayor revelación.

2.- Dar seguimiento a los cuadros o formatos que contienen la información mínima que debe revelarse.

Normatividad Violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Medidas de Solventación:

- 1) Apegarse a los lineamientos de la estructura de los formatos de uso general y estar al pendiente de los cambios que se publican a través de la página electrónica del CONAC ESTATAL.
- 2) En las notas a los Estados Financieros presentados por la entidad en los ETCAS, el auditor hizo las adecuaciones, adiciones, etc... en el Informe Corto tomando en consideración los lineamientos y guías que establece el CONAC, recomendamos sean adoptados por la entidad para que sea aprovechado el trabajo del auditor y no se aparten de el básicamente de este formato pudiendo adicionar información que juzquen necesaria.

VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:

El Consejo cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VII.- OBJETIVOS Y METAS:

La actividad principal de la Universidad es impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y del país.

Los recursos asignados son autorizados con base a presupuestos anuales los cuales son calendarizados de acuerdo a las necesidades para cubrir los gastos de administración e Inversiones en organismos.

Se presenta a continuación las metas programáticas de la Entidad:

Clave	Indicador	Metas		% Avance Anual
		Programadas	Alcanzadas	
001	Dirección de Administración y Finanza			
	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO			
112	Educación Superior Tecnológica			
	- Prácticas académicas	0	0	0
	- Proyectos concursando convocatorias	1	1	1
	- Adquisición de equipo de computo			
	- Cuerpos académicos	4	4	100%
	- Estudiantes en programas de intercambio	2	2	100%
	- Seguimiento de egresados	422	314	75%
287	Coordinación Administrativa			
	- Índice de calidad en los informes trimestrales	100%	95.63%	95.63%
	- Decremento en número de observaciones de informes de cuenta pública	-5%	10%	-200%
	- Validación de los contratos celebrados	3	3	100%
	- Atención solicitud de acceso a la información	100%	100%	100%
	- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados	100%	100%	100%
	- Empleados generados por la bolsa de trabajo	63	63	100%
459	Coordinación Académica			
	- Número de eventos académicos	9	9	100%
	- Apoyo estimulación a estudiantes mediante becas	3050	852	28%
	- Absorción	1400	1412	100%
	- Bajas	20%	12.6%	100%
	- Capacitaciones a docentes	20	23	115%
	TOTALES			

Al auditor externo no le fue posible evaluar este punto debido a que la entidad no proporcionó adecuadamente correcta la información con claridad, indicadores, medidas, porcentajes, totales, etc... para emitir su evaluación.

VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheqpaq, SAACG.net de INDETEC. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAACG.net de INDETEC con el que actualmente esta operando, se concluye que les permite generar los registros contables y presupuestos en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes cumpliendo con los requerimientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo óptimo sería lograr que el mismo SCG generara todos los formatos previamente establecidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ya que estos se elaboran a parte en el programa informativo de EXCELL.

IX.- CATALOGO DE CUENTAS:

El catalogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, la Universidad dispone con un nuevo catalogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

X.- POLITICAS DE REGISTRO:

a) **Base de Registro.**- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan

y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013. *Actualizado el 27 de Septiembre de 2018*

- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación impuesto directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el período en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Observación 2:

Más sin embargo; la entidad tiene la obligación de determinar su **PASIVO LABORAL** generados por la antigüedad de su plantilla laboral, mediante un estudio actuarial de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años a valores presentes.

Normatividad Violada:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, título segundo, capítulo I, artículo 5º, fracción V y demás relativas.

Medidas de Solventación:

Se requiere que la entidad contrate los servicios de un actuario y registre su pasivo laboral.

XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 (Pesos Históricos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo y Equivalentes	4,923,151.	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,051,709.	
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.	
Almacenes	0.	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	90,990,957.	
Bienes Muebles	51,034,136.	
Activos Intangibles	0.	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(77,798,926).	
Activos Diferidos	97,934.	
Pasivos		53,301,170.
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		73,642,646.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		(988,251).
Resultado de Ejercicios Anteriores		(52,656,604).
Total	73,298,961.	73,298,961.

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Rubro	Importe
Ingresos y Otros Beneficios	64,404,132.
Gastos y Otras Pérdidas	65,392,383.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(988,251).

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	% ALCANCE	OBSERVADO
Efectivo y Equivalentes	4,923,151.	80	0.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,051,709.	65	0.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.	0	0.
Inversiones financieras a largo plazo	0.	0	0.
Almacenes	0.	0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	90,990,957.	55	0.
Bienes Muebles	51,034,136.	55	0.
Activos Intangibles	0.	0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(77,798,926).	55	0.
Activos Diferidos	97,934.	70	0.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,005,954.	65	0.
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,295,217.	60	0.
Hacienda Pública/Patrimonio	19,997,791.	70	0.
Ingresos y Otros Beneficios	64,404,132.	55	0.
Gastos y Otras Pérdidas	65,392,383.	55	0.
Cuentas de Orden Contables y Presupuestales	0.	70	0.

XII- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

<u>CUENTA</u>	SALDO AL 31-XII-19
Fondo Fijo de Caja	0.
Efectivo y Equivalentes	4,923,151.
Inversiones Temporales	0.
Total	4,923,151.

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	DEPÓSITOS EN FONDOS DE INVERSIONES	IMPORTE DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
Fondo Fijo	0.			
HSBC Cta.4034728428 (Propios)		359,301.		359,301.
HSBC Cta.4023978950		2,371,912.		2,371,912.
Banorte Cta. 054-1139377		95.		95.
Banorte Cta.0836327937 (PROMEP)		462,820.		462,820.
HSBC Cta.4060784253 FORE		321,614.		321,614.
HSBC Cta.4061397451		101,936.		101,936.
HSBC Cta.4062074240		166,933.		166,933.
HSBC Cta.4064014731		984,290.		984,290.
HSBC Cta.4064014640				
HSBC Cta.4064014269		154,250.		154,250.
Subtotal	0.	4,923,151.		4,923,151.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTA

	SALDO AL 31-XII-19
Inversiones financieras de corto plazo	1,874,277.
Cuentas por cobrar a corto plazo	1,940,909.
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	49,287.
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	187,236.
Total	<u>4,051,709.</u>

El saldo de \$1,940,909. Se integra por:

NOMBRE DE CUENTAS POR COBRAR A CP	IMPORTE	VENCIMIENTO
Colegiaturas por recuperar	1,940,909.	
Total	1,940,909.	

Comentarios:

La entidad omitió revelar los nombres de estas cuentas por cobrar en las notas a los estados financieros.

ACTIVO NO CIRCULANTE

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>			
Conceptos	Saldos al 31- XII-18	Inversiones	Bajas	Saldos al 31- XII-19
Bienes Inmuebles:				
Terrenos	7,000,000.	0.	0.	7,000,000.
Edificios	82,601,118.	0.	0.	82,601,118.
Otros bienes inmuebles	1,389,839.	0.	0.	1,389,839.
Total Bienes Inmuebles	90,990,957.			90,990,957.
Mobiliario y equipo de :				
Administración	17,918,156.	1,891,795.	1,498,907.	18,311,044.
Educacional y recreativo	31,095,508.	0.	0.	31,095,508.
Equipo Médico y de laboratorio	60,508.	0.	0.	60,508.
Maquinaria , otros equipos y herramientas	580,148.	0.	0.	580,148.
Colección, obras de arte y objetos valiosos	111,126.	0.	0.	111,126.
Vehiculos y equipo de transporte	461,902.	413,900.	0.	875,802.
Agropecuario				0.
Médico				0.
Biblioteca				0.
Total de bienes muebles	50,227,348	2,305,695.	1,498,907.	51,034,136.
Activos Intangibles:				
Otros activos Intangibles	0.	0.	0.	0.
Total Activos Intangibles				0.
Sub Total Activo no Circulante	141,218,305.	2,305,695.	1,498,907.	142,025,093.
Depreciación Acumulada no circulante	(9,090,058).		68,708,868.	(77,798,926).
Total activo neto no circulante	132,128,247	2,305,695.	70,207,775.	64,226,167.
Inversiones Financieras Activo Diferido	97,934.	0.	0.	97,934.
Totales	132,226,181.	2,305,695.	70,207,775.	64,324,101.

Observación 3:

Como se señala en el dictamen y en las notas a los estados financieros en el informe corto, el ente auditado en este ejercicio reconoció la depreciación acumulada del ACTIVO NO CIRCULANTE por un monto de (\$62,362,441.), registrándolo incorrectamente contra la cuenta de DONACIONES DE CAPITAL, con este ajuste la cuenta antes citada tuvo una disminución del 47%. Debiendo ser contra resultados de ejercicios anteriores la parte de la depreciaciones acumuladas correspondiente del ejercicio 2018 y anteriores. Más sin embargo, al cierre del informe la entidad proporcionó al Auditor Externo el acta del Consejo Directivo en donde se aprobó este ajuste.

Normatividad Violada:

Guías contabilizadoras, Instructivo de manejo de cuentas y plan de cuentas emitidas por el CONAC y demás relativas.

Medidas de Solventación:

Reclasificación de las cuentas involucradas.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que se tenga la documentación comprobatoria que demuestre la propiedad y el correcto registro de los mismos.
- Verificar si hubo bajas de Activos, que estén autorizados en Acta de Asamblea y que estén correctamente registradas en contabilidad.
- Comprobar su existencia y uso.
- Revisión de que se cumpliera con la correcta determinación de la DEPRECIACIÓN ACUMULADA en atención a la nueva normatividad que entró en vigor en el ejercicio 2014; emitida por el CONAC.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los registros analíticos de las cuentas de bienes muebles e inmuebles se procedió en forma selectiva a la revisión de la documentación que ampara dichos bienes; así como, la inspección física.

PASIVO CIRCULANTE

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,005,954.
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admon a corto plazo	2,295,217.
Total	<u>53,301,171.</u>

Comentario:

- a) El 88.93% del saldo del pasivo de cuentas por pagar a corto plazo corresponden a la cuenta de SERVICIOS PERSONALES un saldo de \$45,361,783., se integra de cuentas por pagar a seguridad social y seguros por pagar a corto plazo ISSSTESON.
- b) El 8.78% del saldo de cuentas por pagar a corto plazo corresponde a cuentas por pagar denominada OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO por el importe de \$4,483,125. este saldo se integra según registros contables con:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	Alumnos UTS ingresos por inscripción	22,866.	DIC 2019
2.-	Consejo nacional de ciencias y tecnología	154,250.	SALDOS 2017
3.-	Fondo de apoyo a la calidad 2009	1,902,091.	SALDO DEL 2009 DEMANDA INTER PUESTA
4.-	Ingresos por recuperar	1,940,909.	2014 AL 2019
5.-	PROMEPE 2012	189,925.	2012
6.-	PRODEP 2017	268,038.	2017
7.-	PRODEP 2018	4,290.	2018
8.-	PFCE 2019	756.	2019
	TOTAL	<u><u>4,483,125.</u></u>	

Comentario:

La entidad en sus notas no señala nombres, montos y vencimientos de algunas cuentas por pagar según los lineamientos del CONAC.

Objeto de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar que los Pasivos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad son reales y representan obligaciones de la misma.
- Comprobar que los Pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los registros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Partiendo para su análisis de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio. En el caso de las retenciones hechas a favor de terceros, se examinó la documentación que ampara dichas retenciones y el correcto registro de las misma.

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	2,583,005.
Donaciones de Capital	71,059,641.
	<u>73,642,646.</u>
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	
Resultados de Ejercicios Anteriores	(52,656,604).
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).	(988,251).
	<u>(53,644,855).</u>
Total	<u>19,997,791.</u>

Comentario:

Como se hace mención en la OBSERVACIÓN 3 de este informe, la entidad sufrió una disminución importante en este ejercicio de su patrimonio de la cuenta DONACIONES DE CAPITAL del 47% que representa la cantidad de \$62,362,441.00, la entidad mostró al auditor el acta del consejo que contiene la autorización de este acuerdo en donde registran cargo a la cuenta DONACIONES DE CAPITAL y abono a la cuenta DEPRECIACIÓN ACUMULADA; debiendo ser el cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores lo correspondiente a la depreciación acumulada del año 2018 y anteriores, por tratarse de un egreso no reconocido en esos años.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Contables	0.
Presupuestarias	0.
Total	0.

La entidad omite registrar en sus notas a los Estados Financieros los valores de las cuentas de orden contables; como son:

- 1.- Los juicios laborales en proceso.
- 2.- Bienes muebles e inmuebles en comodato
- 3.- Etc...

La entidad registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) las cuentas de orden contable y presupuestarias comparándolas con las presentadas en los informes ETCA para la cuenta pública con los siguientes saldos; con resultados satisfactorios.

	SALDO AL 31-XII-19	
	ETCA	CONTABILIDAD
Cuentas contables:		
Valores en custodia	0.	0.
Bienes bajo contrato de comodato (Edificios y Terrenos)	0.	0.
Resolución de demandas judiciales	0.	0.
Cuentas Presupuestarias:		
Ley de ingresos estimada	61,484,336.	61,484,336.
Ley de ingresos por ejecutar	(1,103,774).	(1,103,774).
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	4,023,570.	4,023,570.
Ley de ingresos devengada	0.	0.
Ley de ingresos recaudada	(64,404,132).	(64,404,132).
Presupuesto de egresos aprobado	(61,484,336).	(61,484,366).
Presupuesto de egresos por ejercer	4,785,478.	4,785,570.
Presupuesto de egresos modificado	(4,023,570).	(4,023,570).
Presupuesto de egresos comprometido	(246,942).	(246,942).
Presupuesto de egresos devengado	469,395.	469,395.
Presupuesto de egresos ejercido	55,716.	55,716.
Presupuesto de egresos pagado	60,444,259.	60,44,259.
Saldo	0.	0.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
-Ingresos por venta de Bienes y Servicios	8,856,579.
-Participaciones y Aportaciones	55,213,219.
-Otros Ingresos y Beneficios	334,334.
Total	<u>64,404,132.</u>

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.
- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas durante el ejercicio se aplicaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31-XII-19
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	
Servicios Personales	48,006,564.
Materiales y Suministros	1,881,378.
Servicios Generales	10,664,762.
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,839,679.
Gastos de funcionamiento u operativos	65,392,383.
<u>Inversión Pública:</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	0.
Total	65,392,383.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

Procedimientos aplicados:

Se analizó en forma selectiva, mediante revisión física la documentación que amparan dichas erogaciones.

Uno de los renglones relevantes de los egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc. procediendo a revisar selectivamente las nóminas correspondientes.

XIII.- SITUACIÓN FISCAL:

A la fecha del presente informe la Universidad cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2019. Excepto con la deuda al ISSSTESON por cuotas de seguridad social del personal por un monto de \$45,361,783.

XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

En el ejercicio terminado en diciembre de 2018 en el informe corto emitido por el auditor externo el C.P.C. José Othón Ramos Rodríguez, emitió una opinión favorable en el dictamen; y en los informes complementario y presupuestal sin ninguna observación.

XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, así como a los controles internos establecidos, concluimos en lo siguiente:

Existe una adecuada organización dentro de la Entidad, sin embargo; se recomienda mejorar la aplicación de las políticas y procedimientos de control interno previamente establecidas, para minimizar el riesgo inherente de Control Interno.

Se detectaron algunas faltas de revelación suficiente y en la nomenclatura en las notas a los Estados Financieros elaboradas por la entidad, por lo que recomendamos complementar con las elaboradas por el auditor, ya que algunas se adicionaron, reordenaron, adecuaron y mejoraron verificando que cumplieran con la LGCG y con los lineamientos emitidos por el CONAC, con la finalidad de que si le parece bien a la entidad sean adoptadas y les sirva como guía, las cuales se encuentran en el Informe Corto de Auditoría.

En el desarrollo de nuestro trabajo se observó que no fue posible la evaluación del porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos por haber proporcionado la información incompleta e incorrecta la entidad auditada.

Como se señala en la observación 1 y en varios comentarios, la entidad en sus notas a los estados financieros deberán apearse y dar seguimiento a los FORMATOS de uso general previamente establecidos por el CONAC. Así como calcular y registrar su PASIVO LABORAL en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera (LDF). Situación que se cita en la observación 2 y reclasificar el registro contable que hace referencia la observación 3.

En espera que el presente informe redunde en beneficio de la administración público estatal, quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia su contenido en caso de que ustedes así lo juzguen conveniente.

Atentamente

C.P.C. César Norzagaray Esquer, P.C.C.A.
Cédula Profesional No. 1136404
Auditor Externo



C.c.p. Lic. Eder Joseue Valenzuela Beltrones, Rector de la UTS.
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del ISAF.
Archivo.